INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas;

ECOGESRED S.A.:

En nuestra calidad de comisario hemos revisado el balance general de **ECOGESREDS.A.** al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados conexos de utilidades, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de **ECOGESRED S.A**.

Nuestra revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidades en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados , incluyendo los métodos utilizados y a consistencia de su aplicación ; 2) los procedimientos de control internos establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones , la periocidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general; 3)los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y las frecuencias de las tomas físicas de inventarios; 4) el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También proceder a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de la contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respalden los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

El alcance de nuestra revisión fue substacialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión limpia sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Desde la fecha de su designación como Comisarios y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de **ECOGESRED S.A.**, que se explica en párrafos preceden, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e Información que:

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original, se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general, la Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo a los archivos de la información contable; los dineros, inventarios y la propiedad planta y equipo de la existencia se encuentra adecuadamente cubiertos por pólizas de seguro contra todo riesgo, incluyendo fidelidad; y, los procedimientos establecidos para control de inventarios en los que se manipulen únicamente en base a autorizaciones escritas, que se pesen e inspeccionen al momento de su recepción y/o entrega, la observación física periódica de los mismos por parte de personal independiente, y,

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de la aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias es responsabilidad de la administración de **ECOGESRED S.A.**

Junio 05, 2020

C.P.A. VIVIAN LISSETTE BUSTAMANTE MACARLUPO

COMISARIO PRINCIPAL